

		INFORME DE ACTIVIDADES		CODIGO : BS-F-20
				FECHA : 06-02-2019
				VERSION : V-4
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO				
C.C.-C.E.-NIT-RUT-4D No. 80.193.329 CONTRATO No. 813 - 2020				
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME Del 1 al 29 de febrero de 2020				
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE				
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.				
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO		
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.		1. El día 25 de febrero de 2020 se asistió al COMEB la pícota en compañía del equipo de profesionales de justicia y paz, con quienes se realizaron los procesos de transición con cada uno de los postulados que están próximos a recuperar su libertad. La primera actividad que se realizó durante este día, fue la de gestionar los permisos y autorizaciones que permitan el ingreso al establecimiento penitenciario y carcelario, lo cual favorecerá con el avance de los postulados a la ley de justicia y paz en el proceso de transición hacia la libertad. La segunda actividad que se realizó, fue la de ingresar al pabellón 3 en el que se encuentran las personas postuladas a la ley de justicia y paz, a quienes se les realizó una reunión de sensibilización en donde se les presentó al equipo de profesionales que los acompañarán durante el año 2020, se les dio a conocer la estrategia que se implementará en aras de garantizar el abordaje de las temáticas de transición, y se les dio a conocer la importancia que tiene este espacio con respecto al proceso de reintegración especial con la ARN.		
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.		2. Durante el mes de febrero se trabajó con las PPR-E 0044-10 (D1059), 19-00219, 32-01772, 23-02599, 29-00012 y 23-02595 sobre la elaboración de un nuevo plan de trabajo, para esto, se realizaron las encuestas de habitabilidad, de empleabilidad y se adelantó el proceso de caracterización, igualmente, se establecieron los aspectos importantes que deben ser tenidos en cuenta para determinar de manera bidireccional el plan de trabajo que se trabajará durante el año 2020. Lo anterior, favoreciendo que las personas en proceso de reintegración especial logren realizar ejercicios de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población víctima del conflicto armado.		
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción. Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.		3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de febrero se trabajó con las PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00219, 32-01772, 23-02599, 29-00012 y 23-02595 en donde se realizó un proceso de identificación frente a las necesidades que deben ser abordadas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se trabajará durante el año 2020. Lo anterior, favoreciendo que las personas en proceso de reintegración especial logren realizar ejercicios de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población víctima del conflicto armado.		
4. Promover por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud - SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.		4. Durante el presente periodo se realizó la revisión de la página del Adrea/Fosysa encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 32-00873, 23-02599, 23-02595, 15-01146, 05-00638 y 32-00694 y 26-00991. Por otra parte, se evidenció que la PPR-E 19-00219 se encuentra como retirado del SGSSS argumentando que la razón de esto, obedece a que el empleador de la empresa en la que trabaja, a la fecha no le ha podido hacer efectivo el pago de su seguridad social, motivo por el que se hace la recomendación de que solicite el pago oportuno de la misma, ya que esto corresponde a uno de los derechos fundamentales que tiene como ciudadano y como empleado directo de la empresa.		
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y reforzamiento de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.		5. Durante el presente periodo se realizó la articulación con una profesional del instituto triángulo en alianza con compensar (Furza) con el objetivo de solicitar los certificados de aprobación de ciclo de cada una de las PPR-E que se encontraban realizando el proceso de formación académica en dicha institución, lo anterior con el objetivo de que realicen el trámite de matrículas en el instituto tecnosistemas en alianza con compensar y la ARN. Frente a esto, es importante mencionar que las PPR-E: 23-05-00638, 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 32-01772, son quienes han estado interesados en continuar su proceso de formación en este caso en modalidad de virtual. Finalmente, durante este mes, se le hizo la inscripción de la PPR-E 0044-10 (D1059) al proceso de FPT en mantenimiento de equipos de refrigeración, ventilación y climatización en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.		
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.		6. Durante el mes de febrero se adelantó el seguimiento de la vinculación laboral de las PPR-E 0090-09 (D1059) y 23-02604 en una empresa de elaboración y venta de comidas rápidas, para esto se ha venido trabajando sobre aquellos aspectos que hay que tener en cuenta para fortalecer los vínculos laborales y llevar a cabo el establecimiento de unas adecuadas relaciones sociales dentro de este contexto. Cabe mencionar que durante este periodo de informe se adelantó nuevamente el proceso de acompañamiento y orientación a la PPR-E 19-00219 con respecto a la actividad laboral que se encuentra desempeñando actualmente, ya que ha manifestado su interés en retirarse de la empresa en la que trabaja en especial, porque el empleador no ha sido constante con el pago de su seguridad social, elemento que se considera como una vulneración de derechos que afectan tanto a la PPR-E como a su núcleo familiar.		
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.		7. Durante el mes de febrero se realizó la articulación con el instituto tecnosistemas en alianza con compensar - ARN, para la vinculación al proceso de formación académica de las PPR-E 23-02599, 26-00991, 23-02595, 19-00219, 05-00638 y 32-01772. Frente a esto, se revisó la manera de en qué las PPR-E van a realizar las actividades planteadas por la institución, identificando que la modalidad que mejor se ajusta a las necesidades de cada uno de ellos es la virtual, lo anterior teniendo en cuenta las jornadas laborales y las dificultades que tiene en términos de temporalidad en especial por los procesos de diligencias judiciales que tienen que adelantar de manera recurrente.		
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e instituciones presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.		8. Durante el mes de febrero se adelantó un proceso de articulación con el centro de memoria paz y reconciliación en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de validar la posibilidad de realizar de manera conjunta una serie de acciones que vayan encaminadas hacia el establecimiento de espacios de reconciliación y convivencia, para lo cual, como propuesta principal se pretende que participe la población de la ARN que se encuentra en las rutas de reintegración regular, reintegración especial de justicia y paz y reincorporación, al igual que personas que pertenecen a la población víctima del conflicto, población civil, y algunos funcionarios que quieren participar, el criterio fundamental para hacer parte de esta iniciativa es tener la voluntad de interactuar en estos espacios comunitarios.		

		INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO DS-F-26	
				FECHA 08-02-2019	VERSION V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.		80.193.329	CONTRATO No 813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		Del 1 al 29 de febrero de 2020	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE	

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.	
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Actualmente no se tiene población asignada de la ruta regular.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, ya que las PPR-E asignadas se encuentran adelantando su proceso de formación académica, formación para el trabajo y asistiendo de manera regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información-SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programadas para el mes de enero del presente año, cabe resaltar que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos.
12. Fidelizar información en el Sistema de Información-SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a los derechos de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo de informe se participó en un grupo focal que se realizó en el nivel central de la ARN en donde el objetivo fue realizar algunos ajustes que permitan el desarrollo oportuno, pertinente, y acorde de los informes judiciales que solicita la magistratura de las personas que se encuentran dentro del proceso de reintegración especial de justicia y paz. Igualmente, el día 12 de febrero se participó en una jornada de subjetivación que se realizó en el grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare, este espacio estaba orientado a la realización de un documento de perdón público que debe realizar el extinto bloque centauros dentro del marco de una sentencia establecida por la magistratura de justicia y paz. Finalmente, durante el presente periodo se asistió a la reunión bimensual establecida por la coordinación del grupo territorial Cundinamarca-Boyacá-Casanare, la cual se llevó a cabo los días 17 y 18 de febrero 2020.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo de informe se hizo entrega de los documentos correspondientes al área de gestión documental, en donde se relacionaron programaciones de las atenciones psicosociales de la población asignada y la entrega de los planes de trabajo de las PPR-E 1230-06 y 32-00873.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. El día 20 de febrero se realizó desplazamiento al municipio de Guaduas, en donde se adelantó el proceso de atención psicosocial de la PPR-E 32-00694 que se encuentra asignada en este municipio, igualmente, este mismo día, se estableció contacto telefónico con una profesional de la UNAD para verificar la continuidad que tendrá el programa de maestro itinerante en este municipio, este último toda vez que la PPR-E que allí reside, se encuentra interesada en vincularse a esta modalidad de formación académica como medio para la culminación del bachillerato.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.



CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): *Humberto Sosa*

NOMBRE(S): *Francisco Iguaquirá*

Fecha VoBo: *27 de febrero / 2020.*

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y al Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/Atencion/Paginas/politicas.asp>"